

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36566974 TAGR5-MVXHB-RIDQ0 90D38E2969A90087E09E9BACE9B7606DC78E5696) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Ma. Pilar Edo Atarés, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Folgueroles

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía número 2025/480, de fecha 23 de agosto de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos:

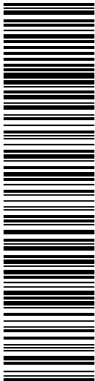
“Dado que la Diputación de Barcelona otorgó diversas ayudas al Ayuntamiento de Folgueroles, en el marco del régimen regulador y la convocatoria del catálogo 2025 del Plan de cooperación Red de Gobiernos Locales 2024-2027, en las que la modalidad de ejecución de las actuaciones por subvencionadas, es por encargo a un ente sector instrumental del ente:

Codificación	Recurso	Actuación	Importe	Ente Instrumental
25/Y/384389	Festivales artísticos	Fiesta Verdaguer 2025. Festival literario	12.000,00 €	Fundación Jacint Verdaguer
25/Y/383877	Museos de la XML: Actividades, proyectos estratégicos, documentación, conservación preventiva y restauración	Conceptualización y diseño del proyecto expositivo "Excursiones y viajes"	13.200,00 €	Fundación Jacint Verdaguer
25/Y/383878	Museos de la XML: Actividades, proyectos estratégicos, documentación, conservación preventiva y restauración	Elaboración del Plan de accesibilidad de la Casa Museu Verdaguer	2.742,50 €	Fundación Jacint Verdaguer
25/Y/383879	Museos de la XML: Actividades, proyectos estratégicos, documentación, conservación preventiva y restauración	Restauración de retrato al óleo de Jacint Verdaguer, (Niebla, 1945)	2.480,00 €	Fundación Jacint Verdaguer

Legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2015, y publicada íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 15 de octubre de 2015.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

CODI DE L'EXPEDIENT: 480 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_480_SUBVENCIONS INSTRUMENTALS
DIPUTACIO DE BARCELONA A EXECUTAR PER LA FUNDACIO JACINT VERDAGUER



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36566974 TAGR5-MVXHB-RIDQ0 90D38E2969A90087E09E9ACE9B7606DC78E5696) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen local de Cataluña.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del presupuesto.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a129 del Reglamento de Servicios 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto el artículo 4 de la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles, que dispone que a las subvenciones concedidas por otras administraciones en las que el Ayuntamiento actúe como simple intermediario, no les será de aplicación esta ordenanza.

Teniendo en cuenta que las mencionadas subvenciones a ejecutar por delegación a un ente instrumental, en este caso, por la Fundación Jacint Verdaguer.

Visto que en el estado de gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 está consignada la aplicación presupuestaria 3331 48022 a nombre de la Fundación Jacint Verdaguer.

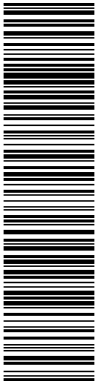
Visto lo previsto en la base 21 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2021 y en el artículo 65 del reglamento de la Ley de subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio)

RESUELVO:

Primero.- Acordar que las actuaciones subvencionadas por la Diputación de Barcelona que se señalan en los antecedentes de este acuerdo sean ejecutadas por la Fundación Jacint Verdaguer, y traspasar como ente instrumental, el importe otorgado por la Diputación de Barcelona como subvención al Ayuntamiento de Folgueroles por las siguientes actuaciones:

Actuación	Importe
Fiesta Verdaguer 2025. Festival literario	12.000,00 €
Conceptualización y diseño del proyecto expositivo "Excursiones y viajes"	13.200,00 €
Elaboración del Plan de accesibilidad de la Casa Museu Verdaguer	2.742,50 €
Restauración de retrato al óleo de Jacint Verdaguer, (Niebla, 1945)	2.480,00 €

CODI DE L'EXPEDIENT: 480 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_480_SUBVENCIONS INSTRUMENTALS
DIPUTACIO DE BARCELONA A EXECUTAR PER LA FUNDACIO JACINT VERDAGUER



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36566974 TAGR5-MVXHB-RIDQ0 90D38E2069A90087E09E99ACE59B7606DC78E5696) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Segundo.- Autorizar, disponer y aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2025, en el que existe consignación presupuestaria suficiente el reconocimiento de las siguientes obligaciones:

Nombre	NIF/CIF	Concepto	Importe (euros)	Aplicación presupuestaria
Fundación Jacint Verdaguer	G64445307	Fiesta Verdaguer 2025. Festival literario	12.000,00 €	3331 48022
Fundación Jacint Verdaguer	G64445307	Conceptualización y diseño del proyecto expositivo "Excursiones y viajes"	13.200,00 €	3331 48022
Fundación Jacint Verdaguer	G64445307	Elaboración del Plan de accesibilidad de la Casa Museu Verdaguer	2.742,50 €	3331 48022
Fundación Jacint Verdaguer	G64445307	Restauración de retrato al óleo de Jacint Verdaguer, (Niebla, 1945)	2.480,00 €	3331 48022

Tercero.- Ordenar el pago de los importes autorizados y aprobados en el acuerdo segundo a la Fundación Jacint Verdaguer, como ente ejecutar de las actuaciones subvencionadas por la Diputación de Barcelona, de acuerdo con lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto.- Comunicar a la Fundación Jacint Verdaguer que deberá justificar la realización de los proyectos/actividades subvencionadas, mediante la presentación de cuentas justificativas, una por cada una de las subvenciones otorgadas, con los correspondientes justificantes. Así como acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.

Haciendo la advertencia de que cuando a consecuencia de la anulación, revocación o de la revisión de la subvención por parte de la Diputación de Barcelona, el importe definitivo de ésta sea inferior al importe pagado, estará obligado a reintegrar el exceso.

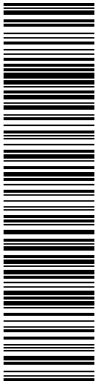
Quinto.- Enviar el texto de la presente resolución y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Jacint Verdaguer, con expresión de los recursos que caben contra este acto."

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde.

CODI DE L'EXPEDIENT: 480 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_480_SUBVENCIONS INSTRUMENTALS
DIPUTACIO DE BARCELONA A EXECUTAR PER LA FUNDACIO JACINT VERDAGUER

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBVENCIO INSTRUMENTAL FUNDACIO SUBVENCIO CATALEG DIPUTACIO 2025 CASTELLA _30092025 (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: TAGR5-MVXHB-RIDQ0 Data d'emissió: 6 de Octubre de 2025 a les 8:28:48 Pàgina 4 de 4	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 01/10/2025 12:26 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/10/2025 14:52	ESTAT SIGNAT 02/10/2025 14:52



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36566974 TAGR5-MVXHB-RIDQ0 99D38E2968A90087E09E9ACE9B7606DC78E5696) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Firmado electrónicamente por quien se indica.

Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

CODI DE L'EXPEDIENT: 480 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_480_SUBVENCIONS INSTRUMENTALS
DIPUTACIO DE BARCELONA A EXECUTAR PER LA FUNDACIO JACINT VERDAGUER